



Compañía de Transporte Carga Pesada ALCHIPICHI S.A.

CONSTITUIDA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2010, Y APROBADA EL 29 DE MARZO DEL 2011,
MEDIANTE RESOLUCION N° SC.IJ.DJC.Q.11. RUC: 1792306795001

COMPANÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA ALCHIPICHI S.A.

INFORME DE COMISARIO

Puéllaro, Alchipichí 12-03-2016

Dando cumplimiento a lo que dispone la ley de la Superintendencia de Compañías, los estatutos vigentes de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Alchipichí S.A. y el Reglamento Interno, he procedido a revisar la documentación y efectuar el informe, basado en lo que e constatado. El mismo que hace referencia a los aspectos administrativos y financieros del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015, a lo que adjunto los siguientes puntos.

1º CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES.

La administración ha ejecutado las disposiciones emitidas por la junta y se ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

2º CONTROL INTERNO.

Se ha revisado los bienes de la compañía y he constatado que todos se encuentran en la oficina, en perfecto estado y en su lugar.

Con respecto a la propiedad de la compañía, se ve que el arrendatario mantiene el huerto y el terreno en perfecto estado.

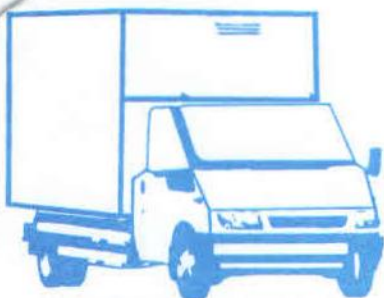
3º OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

La Compañía de Transporte de Carga Pesada Alchipichí S.A. ha cumplido oportunamente en todo lo que se refiere a obligaciones tributarias, ya que las personas que están encargadas de la parte contable han realizado su trabajo responsablemente mes a mes, por lo que las cifras contables son transparentes.

Cabe mencionar también que las obligaciones con el IESS, se han cancelado a tiempo y de conformidad con lo que dispone la ley.

4º ANÁLISIS CONTABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Luego de haber revisado la parte contable de la Compañía y hacer respectivas observaciones de los informes, para que haya concordancia entre la parte de ingresos y egresos, he llegado a determinar que las cifras concuerdan plenamente con el informe definitivo realizado por la señora contadora el cual entrega ala Junta General de accionistas para su respectivo análisis y aprobación.



Compañía de Transporte Carga Pesada ALCHIPICHI S.A.

CONSTITUIDA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2010, Y APROBADA EL 29 DE MARZO DEL 2011,
MEDIANTE RESOLUCION N° SC.IJ.DJC.Q.11. RUC: 1792306795001

5º GASTOS.

En cuanto a los gastos lo más significativo, es el sueldo tanto del Sr. Gerente, los honorarios de la Sra. Contadora, pago de arriendo y el pago de los servicios básicos.

6º CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Que el pago de las aportaciones de cada accionista, sea puntual.
- Tomar una solución definitiva sobre las personas que se encuentran en mora, ya que el directorio ha venido realizando un sinnúmero de formas para solucionar este tema y no se ha obtenido un resultado favorable.
- Que los señores que conforman las comisiones, acudan a las convocatorias de Junta de Directorio para que fluyan mejores ideas de puntos a tratar en el orden del día de cada una de ellas.
- A la Junta General asistir todos los accionistas, para no crear malestar de multas.

Es todo lo que puedo decir de mi labor de COMISARIO.

Atentamente.

DIEGO ARMANDO NARVÁEZ PAREDES

COMISARIO